



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2020

16 junio de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa

PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ

requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANOAS GENERALES A TODO COSTO, DE UNA AREA DE 300 MTS LINEALES APROXIMADAMENTE. ITEM DEL PAA NRO 8 MEN SGP.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	300 mts lineales	<p>MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANOAS GENERALES A TODO COSTO, DE UNA AREA DE 300 MTS LINEALES APROXIMADAMENTE.</p> <p>IMPERMEABILIZACIÓN DE 300 ML DE CANOAS Y CUBIERTAS. En techos de la sede principal que se encuentran oxidadas con superficie perforada, incluye impermeabilización de 300 ml de canoa con material resistente al agua, resistente a altas y bajas temperaturas, pintura especial para impermeabilización, limpieza de toda la superficie oxidada.</p> <p>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÁMINAS oxidadas por cable para rayos, incuye el material, la pintura, las soldaduras, las láminas y la reparación de ductos de ventilación con fisuras.</p> <p>Instalación y suministro de boquillas o mallas para los embudos en todas las canoas</p> <p>Adecuación de viga de techo rectoría, corrección de filtración de agua corrida</p> <p>Instalación de sellos nuevos para las uniones de las láminas, aplicación de sikaflex</p> <p>Se debe garantizar Las herramientas y el personas adecuado y calificado para realizar el trabajo en alturas, seguridad social, líneas de vida, arnes, casos, botas platineras y guantes</p>

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$14.990.000**

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.C

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **11 de 26 de Mayo**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

CL 105A 63A 200

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- h. Certificado de alturas

7. PLAZO

10 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)



9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incursa alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">· Estudios y documentos previos.· Definición de los requisitos técnicos· Requisitos habilitantes· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	27 Mayo de 2020	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	16 junio de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	17 Junio de 2020	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">· Verificación de requisitos habilitantes· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	17 Junio de 2020	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	17 Junio de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	18 Junio de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	19 Junio de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	19 Junio de 2020	Rectoría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



Liquidacion Contrato

Firma Liquidacion contrato

30 Junio de 2020

Rectoría

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA

Rector

Hora y fecha de fijación:

8:00 A.M.

16 Junio de 2020

Hora y fecha de desfijación:

4:30 P.M.

17 Junio de 2020

Firma 1:

Firma 2: